



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-164-24, del Departamento de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico, Área de conocimiento de Análisis Matemático, publicada en la Resolución de 11 de marzo de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 18 de marzo de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	CwT3ts/izG9s90ZA/VL+tA==	Fecha	25/06/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/CwT3ts%2FizG9s90ZA%2FVL%2BtA%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	Pu61NkSJhkC9QESrPSpI6Q==		Fecha	25/06/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Pu61NkSJhkC9QESrPSpI6Q%3D%3D		Página	1/3





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ANÁLISIS MATEMÁTICO	
DEPARTAMENTO	ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO	
PERFIL DOCENTE	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento	
PERFIL INVESTIGADOR	Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento	
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
11/03/2025	18/03/2025	TU-164-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 10 de abril de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Tomás Caraballo Garrido

Fdo.: María Ángeles Rodríguez Bellido

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: María Inmaculada Higuera
Sanz

Fdo.: José Rafael Rodríguez
Galván

Fdo.: Fernando Varas Mérida

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	Rhu3pQq5/fL+ECIHgVoMDg==	Fecha	11/04/2025
Firmado Por	TOMAS CARABALLO GARRIDO MARIA ANGELES RODRIGUEZ BELLIDO Maria Inmaculada Higuera Sanz Jose Rafael Rodriguez Galvan Fernando Varas Merida		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Rhu3pQq5%2FfL%2BECIHgVoMDg%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	Pu61NkSJhkC9QESrPSpI6Q==	Fecha	25/06/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Pu61NkSJhkC9QESrPSpI6Q%3D%3D	Página	2/3





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Historial académico (hasta 2 puntos). Se valorará con un máximo de 2 puntos el historial académico adicional a la obtención del grado de Doctor.

2. Historial y experiencia docente (hasta 10 puntos).

2.1 **Publicaciones docentes:** Hasta un máximo de 1 punto por cada publicación docente en materias afines al perfil de la plaza.

2.2 **Años docencia:** Hasta un máximo de 0,5 puntos por cada año de docencia en materias afines al perfil de la plaza

2.3 **Dirección de Tesis Doctorales.** Hasta un máximo de 1 punto por cada dirección de Tesis en áreas afines al perfil de la plaza.

2.4 **Dirección TFGs/TFMs:** Hasta un máximo de 0,3 puntos por cada dirección de TFGs y 0,6 puntos por cada dirección de TFMs en áreas afines al perfil de la plaza.

3. Historial y experiencia investigadora (hasta 25 puntos).

3.1. **Libros.** Hasta un máximo de 2,5 puntos por cada libro en materias afines al perfil de la plaza.

3.2 **Capítulos de libros.** Hasta un máximo de 1 punto por cada capítulo de libro en materias afines al perfil de la plaza.

3.3. **Artículos en revistas científicas indexadas en la Web of Science (WOS) o Scopus.** Hasta un máximo de 2 puntos por cada artículo en áreas afines al perfil de la plaza.

3.4. **Participación en proyectos de investigación financiados (regionales, nacionales o internacionales).** Hasta un máximo de 1,5 puntos por cada proyecto en áreas afines al perfil de la plaza.

3.5. **Participación en congresos nacionales e internacionales.** Hasta un máximo de 0,5 puntos por invitación y hasta un máximo de 0,2 puntos por presentación comunicación o póster.

3.6. **Otros méritos de investigación.** Hasta un máximo de 2,5 puntos por otros méritos de investigación no considerados en los puntos anteriores.

4. Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento (hasta un máximo de 5 puntos).

5. Capacidad para la exposición y el debate (hasta un máximo de 20 puntos).

6. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta un máximo de 12 puntos).

7. Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta un máximo de 22 puntos).

8. Historial y experiencia asistencial – NO PROCEDE.

9. Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta un máximo de 3 puntos).

10. Otros méritos (hasta un máximo de 1 punto) por otros méritos no considerados en los puntos anteriores.

Observación final. En el caso de que algún concursante obtenga puntuación superior al máximo en un apartado, se le asignará el máximo al que haya obtenido mayor puntuación y al resto de concursantes se le reducirá la puntuación proporcionalmente.

Código Seguro De Verificación	Rhu3pQq5/fL+ECIHgVoMDg==	Fecha	11/04/2025
Firmado Por	TOMAS CARABALLO GARRIDO MARIA ANGELES RODRIGUEZ BELLIDO Maria Inmaculada Higuera Sanz Jose Rafael Rodriguez Galvan Fernando Varas Merida		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Rhu3pQq5%2FfL%2BECIHgVoMDg%3D%3D	Página	2/2



Código Seguro De Verificación	Pu61NkSJhkC9QESrPSPi6Q==	Fecha	25/06/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Pu61NkSJhkC9QESrPSPi6Q%3D%3D	Página	3/3

